



RESOLUCIÓN N° 058-2023-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 19 de junio de 2023.

VISTO: documentos del proceso de Elección de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno (AU-CU-CF) y Elección de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, habiendo recepcionado la carta S/N° de fecha 15 de junio de 2023 de la Est. Katy Solina Juipa Albino, quien presentó su renuncia como candidata para Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Lista "Sociedad de Estudiantes Valdizanos" – SEVAL, asimismo, con la Carta S/N° de fecha 15 de junio de 2023 la Est. Angie Jhaniela Rojas Cristobal presentó su renuncia como candidata para Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Lista "Sociedad de Estudiantes Valdizanos", se corre traslado el Oficio 240-2023-UNHEVAL-CEU y su anexo, al Personero Legal Est. Marcos Anthony Reyes Victorio;

Que, vía mesa de partes virtual el estudiante Marcos Anthony Reyes Victorio - Personero Legal de la Lista "Sociedad de Estudiantes Valdizanos"-SEVAL, con fecha 19 de junio de 2023 a horas 11: 00 am presenta un documento S/N, en la que solicita lo siguiente: subsanación de la lista del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Resolución 055-2023-UNHEVAL-CEU de fecha 13 de junio de 2023 se admite y se publica la inscripción de la Lista "Sociedad de Estudiantes Valdizanos" - SEVAL, de acuerdo con el Cronograma como Actividad 13: Publicación de listas de candidatos, posterior a ello, con fecha 15 de junio de 2023 se presenta las Renuncias de las candidatas para Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y de acuerdo al Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL en el artículo 18 inciso 1 - *El diseño de la lista de candidatos se orienta a promover el derecho de la participación docente o estudiantil con atención al enfoque de lista completa (...)* en ese sentido, con la renuncia de dos candidatas de forma voluntaria no se está cumpliendo el enfoque de lista completa;

Que, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2023, el pleno del Comité Electoral Universitario aprobó por unanimidad no admitir la inscripción de la lista de candidatos ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a la Tercera Disposición del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL donde señala: *Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo con la normatividad vigente.*

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;



SE RESUELVE:

1. **NO ADMITIR** la **INSCRIPCIÓN** de la Lista "SOCIEDAD DE ESTUDIANTES VALDIZANOS" - SEVAL para Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInw/DIGA/PyPI/Facultades/CI/AU/SG/RR,PP/TRANSP./Archivo